

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 126

Autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la provincia en uso de la licencia que me ha sido concedida, quedando encargado del Gobierno de la misma, interinamente, don Rodolfo Pérez Guzmán, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Palencia 24 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Fernando Martí

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial de Beneficencia

Inspección a Hoteles, Fondas, etc., de esta Capital

Tenia conocimiento esta Junta Provincial de Beneficencia de que en alguno de los establecimientos de esta índole, de la Capital, no se venían cumpliendo con la escrupulosidad debida las disposiciones vigentes relativas a la Recaudación del Día Semanal del Plato Unico y Sin Postre, en lo que afecta a esta clase de establecimientos. Por ello y con la colaboración eficaz y valiosa de la policía de la Capital, se han realizado inspecciones que han dado como resultado, comprobar tales infracciones en alguno de ellos.

Sin perjuicio, como es lógico, de la sanción que corresponda según las circunstancias que en el caso concurren, esta Junta, cumpliendo uno de los deberes que la incumben, a virtud de las facultades atribuidas a la misma por la Superioridad, advierte a los dueños de hoteles, fondas, casas de huéspedes, etc., que no cejará en el cumplimiento de la misión que la ha sido encomendada, ya que tales infracciones, además de constituir un verdadero fraude a los intereses del Estado, que cumple con estos fondos, importantísimos fines benéficos sociales, constituyen un grave atentado a los propios intereses del viajero, al que se le impone

un sacrificio innegable en sus consumiciones, que no puede traducirse en un enriquecimiento indebido y a su costa por el industrial.

La facilidad para practicar estas inspecciones con éxito, ha de servir de verdadero apercibimiento para todos aquellos que no cumplan fielmente sus obligaciones, advirtiendo además que se darán a conocer al público los nombres de estos establecimientos para que sirva de ejemplaridad y escarmiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes esta nota afecta.

Palencia 24 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, Presidente Interino, Rodolfo Pérez Guzmán.

Diputación provincial de Palencia

Comisión Gestora

Por acuerdo de esta Comisión Gestora, de fecha 12 del actual, se anuncia concurso para proveer una plaza de Cajista tercero, vacante en esta Imprenta provincial, dotada con el haber anual de 2.700 pesetas, lo que se hace por medio del presente, por el que se llama a cuantos se hallen interesados en dicha plaza, advirtiendo, que la provisión se hará con carácter de interinidad y sin que el nombramiento que recaiga, cree a favor del designado, ningún derecho preferente para el día que haya de proveerse reglamentariamente en propiedad.

La tramitación del concurso se ajustará a las siguientes normas:

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, y reintegradas con póliza de 1'50 pesetas y timbre provincial de 0'50, las presentarán en Secretaría durante las horas de oficina, hasta el día 9 de Septiembre próximo inclusive, acompañadas de una declaración jurada en que conste:

a) Lugar de nacimiento y edad del solicitante.

b) Manifestación de observar buena conducta, de carecer de antecedentes penales, y de no haber pertenecido a ninguno de los partidos del llamado «Frente Popular».

c) Relación de méritos que se aleguen, y exposición de antecedentes profesionales, enumerando las casas en que haya ejercido el oficio.

El que resulte nombrado, estará obligado a demostrar documentalmente todos los extremos que comprende la declaración jurada, y a presentar certificado de conducta social y política, expedido por la Secretaría de Orden Público del Gobierno Civil.

Una vez formada la lista de aspirantes admitidos, la Diputación les convocará a un examen de aptitud, en que habrán de demostrar ante Tribunal competente, sus conocimientos respecto de correcta lectura y escritura, las cuatro operaciones elementales de aritmética, y la práctica y dominio de la profesión de Tipógrafo.

El Tribunal someterá a la Comisión Gestora la relación de aspirantes aprobados, por orden de concepción; y ésta verificará el nombramiento, teniendo, además, en cuenta, las preferencias que la legislación vigente otorga a los Caballeros Mutilados y ex-combatiente de la actual campaña.

Palencia 21 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán.

JUNTA HARINO-PANADERA

Se levanta el precintaje a las instalaciones de cernido y clasificación de los molinos maquileros de la provincia

Como consecuencia de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 18 de Agosto de 1939, rebajando el rendimiento de las harinas panificables, y Circular dando instrucciones para su debido cumplimiento, publicada por esta Jefatura en 21 de los corrientes, se estiman innecesarias las medidas que para cumplir órdenes del mismo Ministerio de Agricultura, se tomaron por esta Presidencia, con respecto al cernido de los molinos maquileros.

Por lo expuesto, esta Jefatura se ha servido disponer:

1.º Queda sin efecto lo dispuesto por esta Presidencia en Orden circular de 31 del pasado mes de

Enero, dirigida a los señores Alcaldes de la provincia, ordenando se procediera inmediatamente a precintar las instalaciones de cernido y clasificación, montadas en molinos maquileros.

2.º Por consiguiente, los Alcaldes de la provincia, quedan facultados para levantar el precinto de dichas instalaciones, salvo el caso de que el precintaje o cierre del molino, fuera debido a resultados de expediente incoado contra el mismo, por infracción a las vigentes disposiciones, que regulan el mercado de harinas. En estos casos, deberá darse cuenta a esta Jefatura, a los efectos de la resolución que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para su más rigurosa observancia.

Palencia 22 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

Importantísimo para el público

Tiene conocimiento esta Presidencia de que algunos industriales panaderos un tanto desaprensivos de esta Capital, interpretando torcidamente las recientes disposiciones emanadas del Ministerio de Agricultura, sobre elaboración del pan, de las que se ha dado la debida publicidad en la prensa y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tratan de burlar el exacto cumplimiento de las mismas, en provecho propio, con grave quebranto de los intereses del público. Por ello, esta Presidencia se ve en el caso de hacer público para general conocimiento, que establecidas las nuevas modelaciones para la venta de pan, solamente el kilo de pan podrá venderse a setenta céntimos, y no la pieza de ochocientos gramos como algunos panaderos han tratado de hacerlo. Por otra parte el precio citado de 0'70 céntimos de aplicación a la pieza del kilo de pan, de conformidad con lo que dispuso esta Junta Harino Panadera en Circular de 21 de los corrientes, se entiende para el pan elaborado con los nuevos porcentajes autorizados, o procedente de la mezcla o cernido de las harinas de elaboraciones anteriores, y

nunca para el pan integral que ya no tiene reconocimiento oficial.

Los consumidores deberán colaborar con las Autoridades para el cumplimiento de estas disposiciones, y al efecto formularán las correspondientes denuncias, bien ante las Alcaldías respectivas a los efectos del reposo de las piezas dudosas, o bien ante esta Junta Harino Panadera a los fines de la instrucción del correspondiente expediente de infracción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio de los Huevos.—Hasta fines de Enero próximo regirán como precios límites de tasa en toda España los siguientes:

Para productor 4 pesetas docena. Consumo local y sobre almacén mayoristas provincias productoras 4'60. Sobre expendedorías provincias consumidoras 5 pesetas. Venta al consumidor pesetas 5'20, más los arbitrios que rijan en las plazas de consumo.

En su consecuencia en la provincia de Palencia regirán los precios siguientes:

Para el productor en su domicilio pesetas 4 la docena y en la plaza de Abastos de la capital o en pueblos distintos al de su residencia a pesetas 4'60 la docena.

Precio de la Leche Condensada.—Como precio máximo de venta al público para toda la provincia se fija el de pesetas 1'75 bote.

Palencia 22 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado Provincial, Mariano Salvador García.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Palencia

ANUNCIO

La Sección provincial de Selección y Protección para Enseñanza Media de este Instituto, anuncia conforme a la Orden de 16 de Diciembre de 1938, concurso para adjudicar becas de 1.500 pesetas, pudiendo concurrir quienes reúnan las siguientes condiciones:

1.º Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente. (Se recomienda la presentación de la nota de curso).

2.º Insuficiencia económica, que será acreditada mediante una declaración escrita de los padres o de quienes legalmente representen a los menores, en la que serán consignados los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tienen un ingreso anual superior a 6.000 pesetas aunque se trate de hijos emancipados será necesaria la declaración de los medios de vida de los padres; cuando la insuficiencia económica ofrezca dudas, la Sección Provincial podrá solici-

tar de los interesados o directamente de los Centros oficiales, certificaciones de las contribuciones que satisfagan los padres y ascendientes, así como las informaciones que crea necesarias para resolver con las mayores garantías de acierto; en cualquier momento que se demuestre la falsedad de aquella declaración, será suspendido de la beca el alumno sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.º Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes por no existir en el lugar de la residencia del alumno o de sus mayores, Instituto o Colegio reconocido legalmente, entendiéndose bien que el régimen de becas en metálico tiende solamente a facilitar el estudio a aquéllos que no pueden costear su estancia en localidades donde existan Establecimientos docentes.

Se presentarán los documentos en la Secretaría del Instituto, terminando el plazo de admisión de los mismos el 31 del mes corriente.

La prueba o pruebas a que habrán de someterse los aspirantes se verificarán el día 11 de Septiembre a las diez y media de la mañana en el Instituto de 2.ª Enseñanza.

Palencia 21 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente de la Sección Provincial de Selección y Protección para Enseñanza Media, Eugenio Gaité.

Delegación de Industria de la provincia de Palencia

Industria grupo a)

Vista la instancia presentada por don Santiago Manrique del Mazo, vecino de Astudillo, en solicitud de autorización para la instalación de una dinamo generadora de corriente eléctrica acoplada al molino harinero de su propiedad, para el alumbrado privado de dicho molino y caserío anejo.

Resultando que la industria solicitada corresponde al grupo a) de la clasificación establecida en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 regulando la implantación de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes, correspondiendo por tanto a esta Delegación dictar la resolución pertinente.

Considerando que dadas las características de la industria solicitada, puede prescindirse de la información pública prescrita en el citado Decreto, por ser una industria de tipo familiar de uso y beneficio exclusivamente particular, sin ninguna conexión con el público y la industria en general,

Esta Delegación de Industria ha acordado autorizar a don Santiago Manrique del Mazo, la instalación de la industria solicitada bajo las condiciones generales siguientes:

1.ª La presente autorización sólo se considerará válida por el petionario de referencia.

2.ª La instalación y elementos de producción se ajustará en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución, pasado el cual, sin realizarlo, se considerará anulada esta autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo comunicará a esta Delegación para proceder a la extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación ni ampliación, traslado o traspaso de la misma sin autorización de esta Delegación.

Condición especial

La instalación solicitada quedará sujeta a lo prescrito en los Reglamentos de instalaciones eléctricas actualmente vigentes o se promulguen en lo sucesivo.

Palencia 23 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

Núm. 211

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos Suplentes acordados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para la renovación de dichos cargos con arreglo a la Ley de 8 de Mayo último en los Municipios que a continuación se expresan, y que se publica en cumplimiento a la regla 5.ª del artículo 3.º de la misma:

PROVINCIA DE PALENCIA

Partido de Cervera de Pisuerga

Lavid de Ojeda.—Juez, don Niceto Vega Marcos. Suplente, don Severino Salvador Rodríguez. Fiscal, don Amalio García García. Suplente, don Maudilio Pérez Estébanez.

Olmos de Ojeda.—Juez, don Olegario García Prieto. Suplente, don Gerardo Garrido Ibáñez. Fiscal, don Mariano Fuente Ibáñez. Suplente, don Basilio Casas Merino.

Valladolid 18 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario accidental, Francisco Cabrero.

Núm. 210

Ministerio de Agricultura

PÓSITOS EDICTO

Con fecha 10 del corriente, en uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he acordado nombrar Agente ejecutivo de todos los Pósitos de la provincia de Palencia a don Emiliano Herrero López, con residencia en dicha capital, calle Mayor principal, número 226, primero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones de los Pósitos y demás efectos.

Madrid 17 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, P. D., Leandro Verdes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 213

Palencia

Requisitoria

Bueno López, José; de ventitrés años de edad, hijo de Rogelio y Rupertha, soltero, panadero, natural y vecino de Santander, en donde tuvo su domicilio, Travesía de Cervantes, número 4, piso tercero hoy ignorado su paradero, comparecerá a la mayor brevedad ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia para ordenar su ingreso en la Prisión Provincial de esta Capital a fin de que se cumpla la condena de cuatro meses de arresto mayor que se le impuso en la sentencia firme dictada con fecha 14 de Octubre de 1935, seguida en este Juzgado con el número 243 de 1934 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Manuel Pérez Romero.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 208

Cervera de Pisuerga

Cédulas de requerimiento

El señor D. Aniceto Trejo Ruipérez, accidental Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de Incautación de Bienes, que se instruye en este Juzgado, bajo el número 108 de 1938, ha acordado se requiera a Eduardo del Barrio Martínez, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe, en su defensa, lo que estime procedente.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho expedientado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 18 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Angel del Rincón y Payá.

Núm. 209

El señor D. Aniceto Trejo Ruipérez, accidental Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de Incautación de bienes, que se instruye en este Juzgado, bajo el número 145 de 1938, ha acordado se requiera a Gabriel Montero Mesones, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe, en su defensa, lo que estime procedente. Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho expedientado, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 17 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Angel del Rincón y Payá.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

Condición de subasta para construcción de un trozo de alcantarillado al final de Avenida de Valladolid

1.^a Es objeto de esta subasta la construcción de alcantarillado en un trozo de Avenida de Valladolid, con arreglo al Proyecto confeccionado por el señor Arquitecto.

2.^a El Presupuesto de dichas obras, asciende en contrata a la suma de cinco mil novecientos ochenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos, por cuyo tipo se saca a subasta, admitiéndose ofertas a la baja.

3.^a Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para presentación de proposiciones.

4.^a Hasta las siete de la tarde del último día del plazo señalado se admitirán en Secretaría dichas proposiciones que habrán de formularse por escrito contenidas en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta reintegradas con timbre municipal de 0'50 pesetas, firmadas por el proponente o apoderado en forma y ajustadas exactamente al modelo que al final se inserta.

5.^a A dichas proposiciones habrán de acompañarse la cédula del licitador, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal depósito provisional por el cinco por ciento del tipo de subasta, y el recibo de la contribución corriente que justifique la condición de Contratista de Obras.

6.^a La falta de cualquiera de los anteriores requisitos así como el formular propuesta por tipo superior al de subasta dará lugar a que automáticamente sean desechadas por la Mesa con pérdida de la fianza constituida en favor del Ayuntamiento, sin derecho a reclamación alguna.

7.^a Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Consistorial la apertura de los recibos, verificándose ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Vocal de la Comisión de Hacienda y otro de Policía Urbana, dando fé del acto el señor Secretario de la Corporación. Esta Mesa hará la adjudicación provisional reservándose a la Permanente la definitiva que se otorgará en favor de la proposición más ventajosa.

8.^a El que resulte adjudicatario en definitiva vendrá obligado a constituir depósito definitivo en la Depositaria Municipal por el diez por ciento del remate, tan pronto como se le requiera para ello. La negativa a constituirlo, así como a comenzar, continuar y terminar las obras por sus plazos dará lugar a rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida en favor del Ayuntamiento.

9.^a El pago de anuncios de esta subasta, reintegro del expediente y contrato, derechos Reales y demás derivados de la adjudicación, son de exclusiva cuenta del rematante.

10 El contratista es asimismo el único responsable para con los obreros que emplee, de cuantas reclama-

ciones se produzcan por accidente del trabajo, seguro obrero, pago y cuantía de jornales, duración de la jornada, Subsidio familiar y, en general, de cuantas infracciones se produzcan en materia de Legislación social.

11 En lo no previsto especialmente en este condicional, regirán como supletorias las normas del Reglamento de Contratación municipal y a los efectos de su artículo 26, se concede un plazo de cinco días para reclamar contra estos acuerdos, pasado el cual sin formularse ninguna, se considerarán firmes y definitivos.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., vecino de....., con cédula personal corriente de la tarifa....., clase....., número....., que acompaña, con resguardo de depósito provisional y recibo de la contribución que también presenta, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Palencia, por el que saca a subasta la obra de construcción de un trozo de alcantarillado en Avenida de Valladolid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de tal obra con estricta sujeción a sus condicionales, ofreciendo la rebaja del....., (tanto por ciento en letra) del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de Agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El Alcalde, Antonio Guzmán.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1939 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Cubillas de Cerrato.—Tercer trimestre, tendrá lugar los días 30 y 31 del actual, de las diez a las trece y de las dieciseis a las dieciocho horas, en la casa Consistorial

Valoria del Alcor.—Primero, segundo y tercer trimestre del año actual el día 29 del corriente, de las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el Ayuntamiento.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1940 y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan
Herrera de Valdecañas.
San Cebrián de Campos.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1939, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicho suplemento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Osorno.
Fuentes de Nava.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1939, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Pomar de Valdivia.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el año 1940, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan

Pomar de Valdivia.
Villamuriel de Cerrato.
Herrera de Valdecañas.
Membrillar.
Berzosilla.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1940 en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

Ayuntamientos que se citan

Población de Campos.
Tabanera de Valdavia.
Santibáñez de la Peña.
Herrera de Valdecañas.
Membrillar.
Valoria del Alcor.
Berzosilla.
Santervás de la Vega.

Atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, han procedido a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general para el ejercicio de 1940, los Ayuntamientos que se citan, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Baños de Cerrato

Parte real

D. Cecilio Aguado.
Félix Pastor.
Sr. Marqués de la Solana.
D. Juan Molinos Bravo.

Parte personal

D.ª Gregoria de los Ríos.
D. Emilio Hernández.
Gregorio Beato.

Parroquia de San Martín

D. Victoriano Paredes.
Digno Barrigón.
León Rebollar.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la Parte real dictado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo espuesto en el artículo 489 citado y, la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan

Torremormojón—1938.
Villaherreros—1936, 1937 y 1938.
Fuente-Andrino—1936, 1937 y 1938.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el año de 1937

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
Mes de Enero					
M-51525	Ford	17	Alejandro Aragón	Gregoria González	Carrión
P-876	Citroen	11,30	Pablo Carrión	Fidel Antolín	Meneses de Campos
VA-3272	Ford	17	Román A. Redondo	Eutiquio Tazo	Frechilla
M-16962	Buik	22	Viuda de Angel Merino	Ejército Nacional	Palencia
P-702	Citroen	11	Domingo del Río	Francisco del Río	Carrión
P-902	Salmzón	9 20	Antonio Verd	Ramón M. de Azcoitia	Palencia
P-460	Citroen	10	Alejandro Aragón	Germán Medina	Villarramiel
P-1345	Renault	13	Claudio Baquerín	María Camino	Palencia
P-1347	Ford	17	Juan Monge	Eustoquio Gómez	Paredes de Nava
P-425	Citroen	5	Silvino Chico	Serapio Rodríguez	Alar del Rey
VA-3476	Fiat	11	Natalio Gallego	Felipe Gallego	Paredes de Nava
P-839	Peugeot	2,30	Daniel Terceño	José M.ª Pardo	Alar del Rey
P-453	Chevrolet	16	Encarnación Gijón	Teódulo García	Palencia
VA-1614	Fiat	10	Alejandro Espino	José Juárez	Becerril
BU-2032	Chevrolet	17	Francisco Perote	Heliodoro Moreno	Palencia
M-29459	Ford	17	Graciano García	Demetrio López	Santibáñez
P-917	Aiglón	3,60	Serapio Rodríguez	Emiliano Sendino	Barruelo
LE-1866	Essex	17	Viuda de Blás Sánchez	Abilio Calzada	Cevico de la Torre
VA-2664	Estudobaker	18	Viuda de Zuazagoitia	Ejército Nacional	Palencia
Mes de Febrero					
BI-2968	Amilcar	10	Jesús Puertas	Jesús Pérez	Carrión
M-24087	Erskine	13	Adolfo García	Ejército Nacional	Palencia
P-1316	Opel	9,70	Agustín Andrea	Manuel López	Burgos
BU 1760	Fiat	10	Calixto Gala	Manuel Santos	Villamuriel
P 1619	Austín	9	Manuel Santos	Calixto Gala	Palencia
VA 2810	Ford	17	Luis Fernández Tejerina	Elicio Pastrana	Sahagún
P-453	Chevrolet	16	Encarnación Gijón	Miguel Villaverde	Santoyo
P-589	Citroen	12	Miguel Villaverde	Domingo Gómez	Astudillo
P-1310	Citroen	10,90	Dionisio de Hoyos	Ejército Nacional	Palencia
P-994	Ford	17,90	Froilán de la Hera	Julio Petrement	Palencia
M-30043	Gran Paige	22	Fermín Azcue	Ejército Nacional	Palencia
P-1540	Ford	25	Juan F. Zurita	Manuel Polanco	Palencia
BU-813	Austín	9	Manuel Encinas	Jesús Puertas	Palencia
P-1643	Adler	8	Juan José Condés	Federico Soalvie	Valladolid
BI-5664	Fiat	10	Felipe Sánz	Felipe Moratinos	Mazariegos
BU-1112	Chevrolet	16	Angel López	José Berzosa	Aranda
Mes de Marzo					
M-25262	Chevrolet	20,70	Isaac Marirrodiga	Hermenegildo Puertas	Palencia
P-1083	Dodge	21,50	Ignacio M. Azcoitia	Emilia Polo	Palencia
P-1131	Chevrolet	20,70	Ignacio M. Azcoitia	Emilia Polo	Palencia
S-4939	Ford	17	Constantino Pérez	Teófila Calderón	Aguilar
S-5573	Ford	17	Constantino Pérez	Teófila Calderón	Aguilar
P-554	Peugeot	5	Isidoro Diéguez	Jesús Puertas	Palencia
VA-1072	Chevrolet	20,70	José Luis de Castro	Luis M. Azcoitia	Palencia
P-1619	Austín	9	Calixto Gala	Mariano Calleja	Valladolid
EH-39	Hanomag	9	Pedro Caminero	Bernardo Valladolid	Palencia
M-30134	Hupp	22	Enrique Martín	Luis Hermoso	Palencia
BU-2692	Opel	10	Bernardo Valladolid	Pedro Caminero	Palencia
Mes de Abril					
P-1335	Bedford	20,70	Esteban Alonso	Rosalía Vegas	Fresno del Río
P-504	Ford	20	Martín y Compañía	Ramón M. Azcoitia	Palencia
BI-11044	Morris	10	Manuel M. Muñio	Calixto Gala	Palencia
BI-11044	Morris	10	Calixto Gala	Pedro Caminero	Cervatos de la Cueva
P-497	Citroen	10	Teodoro Arias	Sabiño Liébana	Palencia
P-1619	Austín	9	Mariano Calleja	Ramiro Lahera	Castillo de Bayuela
P-1606	Opel	14	Federico de la Rúa	Jesús Puertas	Palencia
P-1256	Chevrolet	20,70	Tomás Pobes	Luis Calvo	Cevico Navero
P-1261	Ford	17,90	Luis Calvo	Tomás Pobes	Quintana del Puente
P-492	Citroen	10	Santiago González	Mariano Zcrita	Saldaña
EH-21	Opel	9	Mariano Calderón	Francisco González	Gerindote
P-1006	Ford	17,90	Eduardo Aguilar	Francisco González	Tariego
P-558	Chrysler	12	Paulina Moreno	Zoilo Marín	Santoyo
Mes de Mayo					
AV-421	Citroen	10	Francisco González	Elpidio Calvo	Palencia
MU-3518	Fiat	10	Antonio de Fuentes	Félix Zumaque	La Puebla
P-480	Chevrolet	20	Agustín Revuelta	Federico Rua	Palencia
VA-3318	Fiat	10	Félix Rodríguez	Luis Moreno	Palencia
MU-3518	Fiat	10	Félix Zumaque	Rafael Marcos	Osorno
P-554	Peugeot	5	Jesús Puertas	Ricardo Ciudad	Palencia
M-16230	Chevrolet	21	Ismael Mediavilla	Patrocinio Ronda	La Horra
CO-23977	Chevrolet	21	Jesús Puertas	Victorino Pérez	Palencia
P-1606	Opel	14	Jesús Puertas	Pedro Ruiz	Aguilar de Campó
M-26092	Citroen	11	Manuel Santa Cruz	Teonesto García	Astudillo
P-1322	Citroen	12,30	Miguel Fernández	Florencio Rodríguez	Velilla de Guardo
P-1269	B. S. A.	2,10	Máximo Aguado	Pablo López	Valladolid
P-453	Chevrolet	16	Miguel Villaverde	Leoncio de la Vega	Torquemada
P-786	Whippet	14,04	Julio Puertas	Inocencio Chico	Palencia
BU-408	Citroen	10	Teonesto García	Eusebio García	Astudillo
P-1101	B. S. A.	2,40	Eduardo Revuelta	Alfonso Rodríguez	Palencia
P-1359	Citroen	12	Julio de la Fuente	Angel Múgica	San Sebastián
O-6299	Chevrolet	17	Harinera La Treinta	Ramón Díez	Aguilar de Campó

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
Mes de Junio					
P-1449	Renault	11	Victor Gato	Julián Ortega	Grijota
BI-5664	Fiat	11	Felipe Sánz	Ignacio Martínez Azcoitia	Palencia
P-981	Ford	13,20	Felipe Sánz	Victoriano Herrezuelo	Paredes de Nava
P-1649	Opel	9	Hilario Leal	Teodoro Sánchez	Valladolid
BU-1760	Fiat	11	Manuel Santos	Matías Martínez	Palencia
P-1005	Peugeot	8,50	Primitivo Marirrodiga	Irene Rigüero	Palencia
P-1319	Citroen	10,90	Severiano de Hoyos	Aureliano Rodríguez	Palencia
P-897	Ford	16,65	Teófilo Serrano	Joaquín Acha	Palencia
VA-2923	Fiat	11	Felipe Sánz	Felipe Moratinos	Mazariegos
P-764	Citroen	10,99	Acacio Gutiérrez	Francisco Villaizán	Melgar de Fernamental
P-992	Chevrolet	18,90	Liborio Mancho	Florentina García	Valladolid
VA-3277	Opel	9	Luis Fraile	Angel Rodríguez	Cervera
P-1476	Opel	9	Jesús Puertas	Pedro Ruiz	Aguilar
EH-6	Opel	14	Primitivo Marirrodiga	Mariano Aguilar	Dueñas
P-1377	Citroen	10	Mariano Aguilar	Primitivo Marirrodiga	Palencia
P-387	Citroen	10	Viuda de Blás Sánchez	Celestino Moncada	Sahagún
P-993	Fiat	16,65	Jesús Puertas	Ampelio Gómez	Valladolid
Mes de Julio					
VA-2207	Fiat	10	Santiago Hernández	Felipe Sanz	Palencia
P-922	Fiat	8,70	Aquilino Sandino	Felipe Sanz	Palencia
P-1129	Chevrolet	20,90	Jesús Puertas	Gregorio García	Torquemada
VA-2010	Chevrolet	16,30	Rafael M. Azcoitia	Ramón Herrero	Palencia
P-1476	Opel	9	Jesús Puertas	Joaquín M. Martín	San Sebastián
P-909	Essex	17,20	Jerónimo Jubete	Francisco Antonell	Saldaña
P-975	Fiat	8,70	Eusebio Vega	Teodoro Caminero	Grijota
P-1316	Opel	9,70	Manuel López	Teodosio Martín	Torquemada
P-1634	Morris	11	Jacinto Caballero	Sinforosa Moreno	Burgos
P-507	Citroen	5	Flaviano González	Fernando Junco	Palencia
P-1608	Fiat	8	Teódulo Meneses	Antonio Fuentes	Palencia
P-1522	Ford	9	Esteban Marugán	Juliana Sandino	Saldaña
P-1095	B. S. A.	2,40	Gabriel Caballero	Isidro Sagasti	Vitoria
VA-1660	Fiat	10	José Castillo	Jacinto Díez	Palencia
P-1636	Erskine	15	Carmen Ruiz	Juan Ruiz	Valderas
S-5000	Whippet	13	Manuel Méndez	Casto Herrezuelo	Paredes de Nava
Mes de Agosto					
BU-1601	Chevrolet	21	Avelino Martín	Venancio Balbás	Torquemada
SG-867	Peugeot	10	José Acebedo	Julián Martín	Palencia
P-1647	Wolsley	11	Fernando de Prado	Teodoro Pérez	Paredes de Nava
P-1527	Chevrolet	21	Félix Relea	Agustín Relea	Saldaña
LE-2853	Ford	21	Fidel Castrillo	Ireneo Bartolomé	Burgos
VA-2324	Renault	11	Fermín González	Daniel Durango	Villalcázar de Sirga
P-408	Citroen	10	Luis Guerra	Mauro Bellagamba	Saldaña
VA-2154	Citroen	10,30	Casto Herrezuelo	Emiliano Rodríguez	Paredes de Nava
P-1572	Vauxhall	14	Julio Pastor	José Salceda	Aguilar
P-445	Citroen	5	Francisco Villameriel	Amado Toribio	Alba de Cerrato
P-1572	Vauxhall	14	José Salceda	Emilio Ciordia	San Sebastián
P-1402	Citroen	10,30	José Salceda	Emilio Ciordia	San Sebastián
P-1162	Chevrolet	20,70	Viuda de Eugenio del Olmo	Manuel Alvarez	Palencia
P-1055	Renault	13	Rafael López	Alejandro Espino	Palencia
P-1101	B. S. A.	2,40	Alfonso Rodríguez	Luis González	Palencia
P-1420	Ford	8,20	Pablo Barrientos	Emilio Ciordia	San Sebastián
P-1522	Ford	9	Juliana Sandino	Emilio Ciordia	San Sebastián
P-922	Fiat	8,70	Felipe Sánz	Valentín Aguirrebeña	Logroño
VA-3888	Fiat	8,70	Julián Ruipérez	Juan Garay	San Sebastián
Mes de Septiembre					
P-1386	Singer	8	Tomás de la Cruz	José Salceda	Aguilar
P-1068	De Soto	19,20	Calixto Gala	Melchor García	Valladolid
P-1650	Hanomag	8	Cándido Calvo	Daniel Fernández	Palencia
BI-5363	Renault	11	Filapiano Valles	Francisco Villameriel	Palencia
P-1572	Wauxhall	14	Emilio Ciordia	Joaquín Bau	San Sebastián
P-1025	Peugeot	7,04	Pina García	Carlos Peña	Palencia
P-629	Peugeot	7,20	Julián Domínguez	José Alonso	Dueñas
BA-4326	Citroen	10,90	Daniel Díaz	Román Ramos	Palencia
C-3400	Chevrolet	20	Jesús Puertas	Joaquín Martín	San Sebastián
LE-2788	Ford	17	José Corral	Esteban Marugán	Saldaña
P-1633	Opel	10	Santiago Moro	Víctor Vázquez	Burgos
P-1379	Chevrolet	20	José Abia	Román Vicuña	Calahorra
BI-7648	Studebaker	22	Florencio García	José Palencia	Villarramiel
VA-1563	Berliet	17	Francisco Ruiz	Ricardo Ciudad	Palencia
VA-555	Citroen	5	Valentín Calderón	Lorenzo Hernández	Palencia
P-1055	Renault	13	Alejandro Espino	Santiago Asenjo	Paredes de Nava
P-1120	Peugeot	7,04	Teófilo Ruiz	Francisco Aragón	Palencia
P-575	Citroen	10	Emilio Merino	Acisclo García	Palencia
M-20603	Renault	11	Segundo Adrián	Alejandro Martínez	Baltanás
P-1599	Fiat	8	Domitilo Aguado	Juan Allende	San Sebastián
ZA-371	Citroen	10	Miguel Romero	Francisco Sánchez	Aguilar
P-448	Peugeot	10	Jesús Puertas	José Alonso	Dueñas
VA-2079	Renault	10	Gerardo Alario	Félix Rodríguez	Palencia
P-975	Fiat	8,70	Teodoro Caminero	Pablo Barrientos	Palencia
P-1367	Citroen	10	Jesús Puertas	Ampelio Gómez	Valladolid
BI-6427	Pontiac	21	Viuda de Severino González	Pedro Járritu	Valladolid
P-575	Citroen	10	Acisclo García	David León	Guardo
P-1468	Renault	11	Agustín Monge	Manuel Merino	Paredes de Nava
BI-10227	Morris	11	Santiago Morrondo	Mariano Moro	Reinosa
Mes de Octubre					
ZA-399	Citroen	8	Vicente Bleyes	Pedro Pastor	Palencia
Q-5345	Overland	10	Luis Velázque	Jacinto Prieto	Villarramiel

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
P-358	Fiat	10	Jesús Puertas	Aquilino Lera	Valladolid
P-1419	Renault	11	José Salceda	Daniel Gullón	Valladolid
SS-4866	Citroen	5	Juan Zoreda	Felicísimo Ronda	La Horra
P-1519	Opel	14	Cándido Guantes	Marcelino Martín	Aguilar
P-1385	Singer	8	José Salceda	Alejandro Ruiz	Aguilar
O 3772	Austin	8	Manuel Feito	Luis Laporte	San Sebastián
M-32289	Whippet	15	Viuda de Pedro Gutiérrez	Felipe Martín	Palencia
S-3606	Essex	18	Ramón Díez	Antonio Ramos	Prádanos de Ojeda
P-814	Citroen	11	Feliciano Ortega	Victorino Cabezon	Cevico Navero
O-629	Peugeot	7,20	Amador Pérez	José Alonso	Dueñas
P-1149	Chevrolet	20,70	Manuel Polo	Ejército Nacional	Palencia
M-8677	Fiat	11,20	Edmundo San Martín	Ulpiano San Martín	Palencia
VA-2553	Peugeot	10	Feliciano Herrera	Enrique Espejel	Palencia
P-100	Dión Boutón	20	Joaquín Ibáñez	José M. ^a de la Sierra	Osorno
P-502	Peugeot	5	Cipriano Castro	Julio Pastor	Palencia
SA-1191	Citroen	10	Maximiliano Alonso	Adela García	Palencia
LE-1749	Ford	17	Mariano Pérez	Fortunato Rodríguez	Saldaña
P-1086	Peugeot	7,04	María de los Angeles Pérez	Eovaldo Blanco	Autila
P-629	Peugeot	7,20	Amador Pérez	Ernesto Martín	Salamanca
P-1231	G. M. C.	24,60	Misael Rebollo	Plácido Torres	Pedrosa del Páramo
P-554	Peugeot	5	Ricardo Ciudad	Valentín Aguirrebeña	Logroño
M-52643	Fiat	10	José Martín	Francisco Crespo	Palencia
P-1215	Ford	17,90	Jesús Puertas	Cipriano Hoyos	Reinosa
P-387	Citroen	10	Celestino Moncada	Marcelo Pesquera	Bilbao
P-1524	Opel	9	Tomás Alonso	Aresio López	San Sebastián
LE-220	Overland	10	Julián Melero	Modesto Garrido	Palencia
P-413	Studebaker	21	Angel González	Antonio Rodríguez	San Sebastián
Mes de Noviembre					
P-1420	Ford	8,20	Emilio Ciordia	Alfredo Klaebisch	Santander
P-1231	G. M. C.	24,60	Plácido Torres	Ricardo Damborenea	Bilbao
P-1522	Ford	9	Emilio Ciordia	Manuel Corominas	San Sebastián
C-2767	Essex	21	Pascual de la Riva	Victorina Sendino	Saldaña
M-40690	Chevrolet	17	José Merino	Victoriano Izquierdo	Lantueno
P-1435	Chevrolet	15	Justo Carriedo	Jesús Puertas	Palencia
VA-1886	Citroen	10,20	Mónica Méndez	Julio del Río	Venta de Baños
P-1150	Peugeot	10,70	Teófilo Guerra	Julián Anaya	Boadilla del Camino
SU-385	Ruvi	10	María Paz	Victoriano Miguel	Villamuriel
P-1474	Opel	10	Salvador Díez	Francisco Sánchez	Aguilar
P-1349	Renault	11	Juan Burgoa	Teodora Sánchez	Valladolid
M-14292	Fiat	10	Victoriano Herrezuelo	Ricardo Fernández	Palencia
VA-566	Peugeot	5	Florencio Guerra	Domingo Rodríguez	Bahillo
VA-2451	Citroen	10,20	Jesús Puertas	Félix Pajares	Paredes de Nava
P-1522	Ford	9	Manuel Corominas	Carlos Wener	San Sebastián
O-4717	T. A. M.	10	Dimas Méndez	Casimiro Díez	Guardo
P-1006	Ford	17,90	Francisco González	Ignacio Palacios.	Burgos
P-1504	Hillmán	15	Agustín Maestro	Emilio Ciordia	San Sebastián
Mes de Diciembre					
M-23333	Renault	13	Antonio Niño	Ampelio Niño	Cevico Navero
BU-2375	Morris	10	Carlos Peña	Teófilo Martín	Herrera de Pisuega
P-1281	Citroen	12,30	Félix Tadeo	Florentino Rodríguez	Villalón
P-1530	Opel	14	José García	Electra Vallisoletana	Valladolid
P-1338	Renault	13	Juan Ambrosio López	Florentino Rodríguez	Villalón
VA-2357	Chevrolet	17	Francisco Serrano	Francisco Ruiz	Palencia
S-3946	Chevrolet	17	Manuel Méndez	David Gutiérrez	Paredes de Nava
P-876	Citroen	11,30	Fidel Antolín	Juan Ambrosio López	Villarramiel
VA-2357	Chevrolet	17	Francisco Ruiz	Julio Pastor	Palencia
P-1504	Hillmán	15	Emilio Ciordia	José M. ^a Umbaro	Bilbao
M-22106	Chenard	21	Federico Greciano	Cayo López	Villalmanzo
LE-987	Panhard	21	Tomás Pobes	Fidel Antolín	Meneses de Campos
BU-2093	Ford	17	Ladislao Cano	Angel Macasaga	Bilbao
P-1603	Opel	10	Francisco Gutiérrez	Isaías Gutiérrez	Herrera
P-467	Citroen	12	Alfredo Prieto	Pablo Sangrador	Villaumbrales
P-502	Peugeot	5	Julián Ruipérez	Julio Pastor	Palencia
P-1435	Chevrolet	15	José Salceda	Teófilo Martín	Herrera
P-1437	Opel	9	Antonio Guzmán	José Salceda	Aguilar
M-46156	Ford	17	Francisco R. de Navamuel	Bernardo Valladolid	Palencia
P-1046	Peugeot	7,04	Máximo Pérez	Angel Pariente	Palencia
SG-1395	Citroen	10	Aurelio Arroyo	Felipe Sanz	Palencia
BI-3407	Citroen	11	Emilio Alonso	Luis García	Palencia

Palencia 18 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Gómez.